

ACTA DE CIERRE DEL PERIODO DE RECEPCION DE DOCUMENTOS DE POSTULACION PARA ADELANTAR LA ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL ESTAMENTO CIENTIFICO DE LA LOCALIDAD ELEGIDO POR EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL ENTRE LAS TERNAS PROPUESTAS POR CADA UNA DE LAS ASOCIACIONES CIENTIFICAS DE LAS DIFERENTES PROFESIONES DE LA SALUD, QUE INTEGRARA LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO E.S.E. – TERCERA CONVOCATORIA

En el municipio de Villavicencio, en la secretaria de la Oficina de la Gerencia del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., el día 10 de septiembre de 2020, siendo las 6:00 p.m., se da por cerrada la recepción de documentos de las Asociaciones Científicas de la localidad, que postulan la terna, para la elección del miembro que integrará la Junta Directiva del Hospital Departamental de Villavicencio E.S.E., conforme a la Resolución N° 0399 del 27 de agosto de 2020 - Tercera Convocatoria.

Que al verificar la correspondencia allegada a la oficina de la Gerencia, se evidencia documentación allegada por el Colegio de Bacteriólogos del Llano “COLBALLANOS”, postulando la siguiente terna

Se evidencia sobre cerrado donde con oficio donde mencionan la siguiente documentación:

- Certificado de existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
- Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Soporte de la elección de la terna
- Hojas de vida de aspirantes que conforman la terna.

Adicionalmente, oficio con radicado R-2965-2020 Id 176532, cuyo asunto “Inscripción de terna para Representante de las Asociaciones Científicas, donde relacionan la terna elegida para participar en la presente convocatoria, así:

- Patricia Jiménez González identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.022.329
- Alexi Millán Cadena identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.958.789
- Luz Nery Castro Alape identificada con Cedula de Ciudadanía N° 40.389.565

De igual manera, en oficio adjunto relaciona lo siguiente “las hojas de vida de las aspirantes contienen” y suscrita por Alexi Millán:

- Hoja de vida firmada
- Los soportes de los títulos de estudio y actas de estudio de pregrado y postgrado
- El rethus del aspirante
- El registro del certificado de bienes y rentas
- El certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades.
- Copia del documento de identificación.

Se procede a verificar la documentación aportada en sobre cerrado:

Contienen sesenta y seis (66) folios, así:

- Oficio de inscripción de la terna un (1) folio
- Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio en cuatro (4) folio
- Cedula de ciudadanía de la representante legal un (1) folio
- Acuerdo de Junta de la Directiva N° 001 por medio del cual se reglamenta las formas de participación social y Estatutos Sociales” en diecisiete (17) folios.
- Formulario de Registro Único Tributario en cinco (5) folios
- Soportes elección de la terna tres (3) folios

Hoja de vida de Patricia Jiménez González identificada con Cedula de Ciudadanía N° 52.022.329. en dieciocho (18) folios

- Hoja de vida sin formato SIGEP, debidamente suscrita.
- Bienes y rentas en formato SIGEP, debidamente suscrita
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad, firmada
- Ficha de inscripción en el RETHUS
- Certificación laboral del Hospital San Antonio de Anolaima
- Oficio N° 0s0008-2020 del Hospital San Antonio de Anolaima
- Diploma de pregrado en Bacteriología de la Universidad javeriana (2) folios
- Diploma de postgrado de Administración Hospitalaria de la Escuela de Administración de negocios (1) folio
- Acta de grado de Bacteriología (1) folio

Hoja de vida de Alexi Millán Cadena identificada con Cedula de Ciudadanía N° 51.958.789

- Hoja de vida sin formato SIGEP debidamente firmada (6) folios
- Diploma de pregrado en Bacteriología de la Universidad javeriana (2) folios
- Acta de grado de Bacteriología (1) folio
- Copia de la cedula de ciudadanía

Luz Nery Castro Alape identificada con Cedula de Ciudadanía N° 40.389.565

- Hoja de vida sin formato SIGEP sin firma (8) folios

Por lo anterior, al verificar la Resolución N° 0399 del 27 de agosto de 2020, por medio del cual abrió por tercera vez la convocatoria, se evidencia que no cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos en el acto administrativo, razón por la cual se da aplicación al artículo SEXTO de la mencionada resolución, es decir se concede el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación al convocado, con la finalidad de que procedan a subsanar el lleno de requisitos, de la siguiente manera, respecto de los ternados:

**Patricia Jiménez González**

1. Hoja de vida en formato SIGEP, debidamente suscrita.
2. Soportes de formación académica de educación continuada.

**Alexi Millán Cadena**

1. Hoja de vida en formato SIGEP, debidamente suscrita.
2. Soportes de formación académica de posgrado y educación continuada.
3. Bienes y rentas en formato SIGEP, debidamente suscrita
4. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad, firmada

**Luz Nery Castro Alape**

1. Hoja de vida en formato SIGEP, debidamente suscrita.
2. Soportes de formación académica de posgrado y educación continuada.
3. Bienes y rentas en formato SIGEP, debidamente suscrita
4. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidad o incompatibilidad, firmada
5. Copia de la cedula de ciudadanía
6. Soportes de formación académica de pregrado
7. Soportes de formación en educación continuada.

Se deja claridad que el día 10 de septiembre de 2020 a las 10:34 a.m., se ofició a la Secretaria de Salud Departamental, dando cumplimiento a la Resolución N° 0399 de 2020, sin que se hiciera presente ningún funcionario de dicha dependencia.

En consecuencia, de lo anterior se firma la presente acta por los que realizaron la verificación y legitimidad de conformidad con la Resolución N° 0399 del 27 de agosto de 2020.



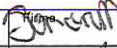
**ELSA LIGIA FIGUEROA SARAY**  
Profesional Especializada (E)  
Unidad Funcional de Talento Humano



**MARIANELA AVILA GONZALEZ**  
Profesional Universitario  
Control Interno de Gestión



**YURY VELANDIA**  
Auxiliar Administrativo  
Gerencia

Proyectó:	Nombre: Sandra Milena Vergara Cargo: Abogada Oficina Jurídica	
Revisó:	Nombre: Elizabeth Gutiérrez Quintero Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	